



DIVISIÓN TRÁNSITO.
SERVICIO DE CONTRALOR Y REGISTRO DE VEHÍCULOS.
Unidad 4750

MODIFICACIÓN DE DATOS DEL D.I.V. (LIBRETA DE PROPIEDAD)

FECHA			MATRÍCULA		ID	CÓDIGO NACIONAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Verif.

IDENTIFICACIÓN DEL GESTIONANTE DEL TRÁMITE

Nombre y apellido

Teléfono

Tipo del documento

- Cédula de identidad
- Pasaporte
- Carné diplomático

Número del documento

País del documento

Domicilio electrónico

FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

Firma del gestionante

Verif.

DATOS DEL TITULAR

DATOS DEL VEHÍCULO

Dice:

Debe decir:

Verif.

SECTOR PISTA INFORMA

Verif.

RECIBE DOCUMENTO

Provisorio D.I.V. SI NO

Recibí D.I.V.:

Firma

Verif.

FUNCIONARIOS ACTUANTES

Funcionario
Sector Pista

Funcionario
Sector Control

Firma y sello

Firma y sello

RECUERDE

Artículo N° 239 del Código Penal: El que, con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante funcionario público, prestare declaración falsa sobre identidad o estado, o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

Quien suscribe la presente declaración admite que el correo electrónico constituidos en el presente formulario serán válidos para recibir las notificaciones que se deban efectuar en el trámite que se promueve, así como para toda otra notificación relativa a su calidad de contribuyente frente a esta Intendencia. A partir del día siguiente de efectuada la notificación en el correo electrónico constituidos, comenzarán a computarse los plazos –que correspondan de acuerdo a la normativa nacional y departamental– para la evacuación de la vista que se confiera, la interposición de recursos administrativos u otros actos que deban cumplirse en plazo determinado legalmente.